

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 193 de 2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alejandra Gómez Murillo contra la empresa Paseo Marítimo, C.B., Natalia Fraile Leal, Fondo Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Alejandra Gómez Murillo debo condenar y condeno a la empresa demandada Paseo Marítimo C.B., Natalia Fraile Leal, a que abone la siguiente cantidad: 1.621,77 euros, más el 10 por ciento anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando S.S^a. Ilustrísima. que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes contra esta sentencia si cabe recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Paseo Marítimo, C.B. y Natalia Fraile Leal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Toledo 9 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 5572